



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Lunes 9 de Octubre de 2017

NUM. 33

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.)
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
Está en ti

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



uruapan
 Tierra que enorgullece
 H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL POR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE 03 TRES PREDIOS: EL PRIMERO ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RECINTO SAN PEDRO", CON UNA SUPERFICIE DE 1,276.33 M² MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS, TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, A FAVOR DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO HORIZONTAL "RECINTO SAN PEDRO"; EL SEGUNDO PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE GENERAL JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ, LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA DOS, DEL FRACCIONAMIENTO EJERCITO MEXICANO, CON SUPERFICIE DE 175.00 M² CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL C. GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO Y EL TERCERO FRACCIÓN DEL ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE TARIACURI SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA BÁRBARA", CON SUPERFICIE DE 186.00 M² CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DESPRENDIDA DE UNA TOTAL DE 7,614.27 M² SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS, VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, A FAVOR DEL C. MARCOS LEOPOLDO ESTRADA NUCI, CON LA FINALIDAD DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PUEDA ADQUIRIR TRES PREDIOS EN EL FRACCIONAMIENTO "EL CAPULIN" PARA POSTERIORMENTE DONARLOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON DESTINO A SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE "NUEVA CREACIÓN".

Uruapan, Michoacán a 06 de septiembre de 2017.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán a través de los suscritos LIC. VÍCTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ y MTRO. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, Presidente y Síndico Municipal de Uruapan, Michoacán, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 14, 49, 51, 122 Fracción II, 125, 127 Fracción IV, 128, 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los Artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN

Considerando que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, Número 03/2017/ISO, de fecha 15 quince de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, fue sometido a consideración y/o en su caso aprobación de los integrantes del Cabildo la solicitud de autorización para la Enajenación a Título Oneroso y Desincorporación del Patrimonio Municipal, respecto a 03 tres predios, siendo estos un Área de Donación, un Predio Urbano y una Fracción de un Área Verde ubicado en Fraccionamiento "Recinto San Pedro", Colonia "Ejército Mexicano" y Fraccionamiento "Santa Bárbara" de esta Ciudad de Uruapan, Michoacán, respectivamente, con la finalidad de estar en condiciones de adquirir tres predios en el fraccionamiento "El Capulín", para la escuela Primaria Federal Bilingüe "Nueva Creación".

Tel: (452)524 00 92 y 523 65 04

Av. Chigapas No. 514 / Col. Ramón Farfán / C.R. 60050 / Uruapan, Méx.



uruappan
Tierra que enorgullece
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



misma que se encuentra instalada en el área verde de dicho asentamiento humano misma que fue analizada durante el desarrollo del SEXTO PUNTO, mismo que a la letra señala: "El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de autorización para que el Ayuntamiento, pueda adquirir tres predios en el fraccionamiento "El Capulín", con la finalidad de que una vez incorporados al patrimonio municipal sean donados a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino a su Secretaría de Educación para uso de la escuela Primaria Federal Bilingüe "Nueva Creación" misma que se encuentra instalada en el área verde de dicho asentamiento humano, así como la autorización de los incisos A, B, C, D, E y F, del oficio enviado por el Síndico Municipal, El Síndico Municipal L.E. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUHUA.- gracias Presidente, muy buenas tardes regidoras y regidores, público en general que nos acompaña el día de hoy, efectivamente la Sindicatura tuvo a bien enviar esta solicitud a la Secretaría del Ayuntamiento para lo cual tienen ustedes ya la documentación previa y efectivamente el punto 6 es la solicitud de autorización para que el Ayuntamiento pueda adquirir 3 predios, de acuerdo a los incisos A, B, C, D, E y F de dicho oficio, quiero comentar como antecedentes también esta solicitud de inscripción de este punto tiene que ver con la Comisión de Educación que también en su momento podrán dar algunos argumentos por lo cual esta Sindicatura tuvo a bien mandar este punto a la Secretaría del Ayuntamiento y en el inciso A para poderle solución a la petición de la escuela del Capulín, se solicita la autorización para enajenar a título oneroso a favor del comité de administración del Condominio Horizontal Recinto San Pedro, el área de donación ubicada en el fraccionamiento denominado Recinto San Pedro, con una superficie de 1276.33 m², con un costo de \$605.00 el metro cuadrado, haciendo un total de \$772,179.65, en la información también ustedes cuentan con el avalúo correspondiente a cada uno de estos incisos, no sé si ustedes consideren conveniente que de lectura también la cuestión de las colindancias o que también de acuerdo a lo que ustedes consideren si vamos aprobando inciso por inciso o le damos lectura a todos los incisos y al final se pueda dar una sola votación, esto se lo dejo a consideración de este cuerpo colegiado, igualmente comentarles que tenemos la argumentación legal que lo marca el Artículo 133 de la Ley Orgánica Municipal donde el Ayuntamiento previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley podrá autorizar la enajenación directa en forma onerosa, de inmuebles fuera de subasta cuando se trate de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda o para otro objeto de beneficio colectivo y como lo hemos manifestado constantemente la educación es la base del desarrollo de cualquier comunidad o sociedad y se nos hace que entra dentro de este Artículo 133; está el inciso B que es la autorización para enajenar a título oneroso a favor del señor Gustavo Francisco Arroyo Blanco, el predio urbano baldío ubicado en la Calle General José María Rodríguez, Lote Número 1, de la Manzana 2, del Fraccionamiento Ejército Mexicano con una superficie de 175 m²., con un costo de \$900.00 metro cuadrado, haciendo un total de \$157,500.00; inciso C, autorización para enajenar a título oneroso a favor de Marcos Leopoldo Estrada Nuclí, una fracción de área verde ubicada en la calle Tahacuri sin número del fraccionamiento denominado Santa Barbara, con una superficie de 186 m²., de un total de 7,614.27 m²., con un costo de \$1,375.59 metro cuadrado, queda un total de \$254,000.00 y por ende subdivisión del mismo; inciso E, autorice y ordene la publicación en dado caso de que sea aprobado, el contenido íntegro del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos legales a que haya lugar y el inciso F, autorice y ordene la escrituración de los predios relacionados en el contenido íntegro de los incisos A, B y C anteriores, en el entendido de que los costos de dicha protocolización correrán a cargo de la parte compradora, SIENDO LAS 18:40 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE INCORPORA A LA SESIÓN EL REGIDOR LIC. MARCO ANTONIO FLORES MEJÍA, La Regidora Lic. NORMA ADRIANA MAGANA MADRIGAL.- gracias buenas tardes a todos, a todos los que nos acompañan, he, para mí es importante dejar claro que el acuerdo tal como lo plasmo y tal como quedo en el orden del día involucra 2 o 3 temas distintos, he, aunque están relacionados posiblemente pero desde mi óptica tendrían que ser puntos separados y no en el mismo, tal como se acordó en el, en la orden del día como fue aprobado habla solamente de la compra de tres predios y bueno habla de los incisos y al hablar de los incisos son puntos que deberían de considerarse de otra manera distinta y no como parte de ese mismo punto, sería la primera inquietud que a mí me surge, la segunda es, bueno de los predios que se pretenden enajenar, he, a mí me gustaría saber si el área de patrimonio cuenta con algún apoyo en jurídico y que este documento haya sido revisado con toda la reglamentación no solo con la Ley Orgánica, porque de acuerdo a la revisión que yo hice el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, de acuerdo al Artículo 342 que me voy a permitir leerlo a la literalidad, dice: "si el área de donación estatal o municipal destinada para equipamiento urbano de cualquier tipo de desarrollo, con excepción de las destinadas para áreas verdes, fuere menor a una superficie de 1000 m²., podrá determinarse el valor comercial de las mismas a efecto de que el propietario lo pague a la Secretaría de Finanzas o la Tesorería Municipal correspondiente, este recurso deberá ser destinado para la creación de un fideicomiso para la adquisición de reserva territorial, estatal o municipal según corresponda, en la integración y operatividad del fideicomiso se deberá garantizar la participación ciudadana.", en el inciso A tal como se menciona se está hablando de 1276 m²., rebasa la superficie que el mismo Código de Desarrollo Urbano nos permite en su enajenación, en el punto B habla de un predio urbano baldío, yo me pregunto hay escrituras en propiedad del municipio de este predio urbano, aun cuando sé que es propiedad federal porque colinda justamente con un canal de aguas residuales y el punto C justamente habla de una fracción de área verde que el mismo artículo 342 habla que a excepción de las áreas verdes, las áreas verdes no se pueden vender en la interpretación del Código de Desarrollo Urbano, entonces es, es mi pregunta si fue revisada en toda la normatividad respecto a la posible enajenación de estos tres predios que se están manifestando, si se cuenta con las escrituras especialmente del inciso B y C, porque bueno a mí me genera la duda al mismo, he, título que se está mencionando como predio urbano baldío y como área verde, bueno el área verde seguramente si se tiene escrituras pero no es enajenable, El siguiente punto que a mí me, me preocupa, es que finalmente con todo respeto entiendo la necesidad del tema educativo y lo he apoyado, finalmente creo que es un tema que tenemos que apostarle mucho más y hay áreas de mayor tamaño, de mayor capacidad que podrían reservarse justamente para escuelas de nueva creación que vengán ayudar a nuestros hijos en las diferentes colonias y no es un área verde justamente la que se destine para la construcción de una escuela con las



Uruapan
Tierra que enorgullece
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



mismas dimensiones, aunque hay la necesidad educativa es la importancia de estar coordinados con el gobierno y no llegar de manera, he, arbitraria por decirlo de alguna manera o sin el asesoramiento correcto con la autoridad, decir aquí vamos hacer nuestra escuela cuando no cumplen con los requisitos en tamaño para que la misma Secretaría pueda darnos todo el apoyo para la escuela, y finalmente venimos arrastrando problemas para los padres de familia, para los niños que ahí estudian, y hay otras áreas que podrían aprovecharse, sin duda es un tema bastante sensible y que estamos en la, eh, en el entendido de poder apoyar pero también sabiendo a los ciudadanos; a los maestros que buscan la ubicación de una escuela, que acorreg, se acerquen al área de Sindicatura para ver los predios tanto estatales, como municipales, para evitar tener problemáticas posteriores en áreas pequeñas que no cumplen los requisitos y que además son áreas verdes que su destino no es justamente la infraestructura, ni educativa, ni de ningún otro tipo, sino de esparcimiento para la misma colonia, me preocupa también que haya un posible conflicto social con los mismos vecinos que puedan estar o no de acuerdo y que también se convierte en un problema decir "es que no quieren aprobarlo", yo creo que es revisar jurídicamente qué es lo correcto, cuál es la mejor salida, entiendo la necesidad que tienen los padres de familia, entiendo la preocupación de los demás, he, habitantes especialmente del recinto San Pedro que saben del abandono en la que está el área de donación y que es una obligación finalmente que como municipio, tenemos, pero el tema es cumplir también nosotros la obligación porque no podemos brincaros sin encontrar la vía jurídica más adecuada para poder responder a las muchas demandas y necesidades de la población. El Regidor C.P. EDUARDO URTIZ ARAUJO - claro que sí muchas gracias, muy buenas tardes a todos yo quiero hacer mención de manera particular como integrante del Ayuntamiento, que parte de la responsabilidad y cumplimiento en nuestras atribuciones enmarcadas claramente en la ley, una de ellas es vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las disposiciones aplicables con los planes y programas municipales, de manera muy particular comparto esta gran necesidad de darle en primer lugar un terreno a esta escuela, esta escuela que yo sé porque he estado buscando dentro del antecedente, como le han batallado, como le han sufrido, como han salido adelante y más sin embargo el día de hoy no tienen una escuela digna, ni mucho menos tienen una estabilidad o mucho menos tienen una certeza jurídica de esta institución, pero claramente, he, hay un tema que es el tema jurídico y es un tema que debemos de revisar dentro de toda la responsabilidad que tenemos, lo he vertido en alguna otra Sesión de Ayuntamiento y el Artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo lo señala, los bienes de dominio público de los municipios, podrán ser desincorporados mediante acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público o sean solicitados para realizar un proyecto de beneficio social, lo señala claramente el 126 y dice que toda la solicitud que se traiga al pleno de este Ayuntamiento, insisto deberá de venir fundamentada con un dictamen técnico que justifique realmente cuál es esta desincorporación, de acuerdo a la información que se nos está entregando, incluso lo digo con toda claridad en el tema de la adquisición de tres predios única y exclusivamente se manda la información de dos predios, yo no cuento con la información del tercer predio, sí quiero dejar bien claro el posicionamiento de dos servidores que estamos en la mejor o que estoy en la mejor disposición de poder contribuir con el gobierno municipal que hoy estamos encabezando, en poder brindarles no nada más un terreno, sino también las condiciones adecuadas para que puedan desempeñar la actividad de la educación de manera completa y de manera integral, pero siempre y cuando se, se venga y se presente en términos de la ley, es cuanto mi participación, muchísimas gracias. La Regidora C. ANA LUISA CERVANTES SANCHEZ - gracias, muy buenas tardes a todos los que hoy nos acompañan, compañeros regidores, efectivamente yo creo que es la misma inquietud que aquí expresan mis compañeros, que desde mi punto de vista pues obviamente está mal planteado como, como lo maneja aquí que se están manejando tanto la, la venta como la compra de terrenos, ya que son dos cosas totalmente diferentes y algo que a mí sí me preocupa este en la cuestión del Capulín, en que estamos se encuentra, porque yo creo que la mayoría sabemos que ahí se fraccionó en el 2000, en el año 2000, en donde en su momento era para beneficio de personas de bajos recursos y no sé si ya la mayoría cumplió con sus pagos, tienen las escrituras, sí en su momento el Ayuntamiento como tal este ya lo checo y otra cosa también que lo digo aquí claramente mi compañero Eduardo, este, es bien importante el dictamen, yo aquí sí me preocupa porque debe de haber dictamen del Comité de Compras y Adquisiciones tanto de la compra, como de la venta, ya que en su momento todo se debe de hacer conforme a una normatividad y también el que en su momento el avalúo, el avalúo lo debe de hacer catastro o una institución bancaria y este avalúo lo está haciendo un particular, yo creo que sí debemos de cuidar las formas, yo estoy completamente de acuerdo que, que darle este el apoyo al 100% a la educación y que en su momento sí se requiere hacer escuelas, todos yo creo que la mayoría de los que estamos aquí de mis compañeros le apostamos a ello y hay obviamente espacios que inclusive pertenecen al Ayuntamiento ahí cerca, por ejemplo, el área, el parque que se hizo, que lo dono un particular el señor Bernal, hay un espacio suficiente detrás del Celis para hacer ahí una escuela que realmente, este, beneficiaría bastante y no incurriríamos nosotros en algo que en su momento el día de mañana nos vayan a, a este, a fincar algún pos ahora sí que una, una este, una responsabilidad y también aquí como lo dice la compañera, los incisos este pues realmente lo que es el inciso A, B y C pues no cumplen con lo que señala el artículo 126 y 130 y aquí pues se me hace algo ilógico que se pretenda hacer una venta menor y hacer una compra mayor. El Regidor C. GULLERMO PÉREZ SANDOVAL - muy buenas noches a todos, agradezco a la gente que nos acompaña en temas muy importantes sobre todo con, buscando el beneficio de los jóvenes y los niños de su colonia, yo me sumo a la palabra de mis compañeros, yo creo que la intención es muy buena y estamos de acuerdo que tenemos que buscar estos espacios para que haya desarrollo integral en nuestros jóvenes y niños, pero yo creo que las formas no son las mejores, ni las correctas, sin duda cada uno de los temas de las enajenaciones que estamos marcando, son temas particulares y cada uno trae una problemática específica, no son grandes temas de que las vendemos y ya, sino lo que creo es que nos podría traer consecuencias de problemáticas sociales en cada uno de los puntos ya que tiene a bien visitar algunas situaciones y algunas de las gentes pues tienen algunas e inconformidades, quizás con las ventas de esos predios que son en algún, en algunos son áreas verdes como lo comentan marcados en sus colonias, entonces considero que deberíamos buscar el mecanismo para aportarles a los beneficiarios de la colonia El Colón, Capulín perdón, este, el mejor



Uruguaypan
Tierra que enorgullece
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



mecanismo para que puedan ellos tener ese predio u otro predio que pudiera estar en condiciones, ahora como lo comentan también, el predio que vamos a adquirir no viene marcado exactamente en lo que nos mandaron él, cuántos predios son, son tres, sé que son tres porque lo dice, pero no viene específicamente como son, qué medidas tiene, ósea nos faltó poquito también para la adquisición de esos predios la información correspondiente para saber, se compra a un precio muy alto desde mi punto de vista y estamos vendiendo nuestros predios a un costo muy bajo, esa sería mi participación. El Regidor Prof. LAURIANO SERAFIN SALMERON.- muy buenas tardes compañeros, gracias señor Presidente, atendiendo el Artículo 2º Constitucional la nación es única e indivisible, la nación tiene una composición pluricultural, pluriétnica, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual, la conciencia de la identidad indígena, lo que comenta la regidora y los regidores es que ya los compañeros maestros y la misma colonia El Capulín ha andado divagando de un lugar a otro, en busca del terreno que mejor sea apropiado para llevar a cabo los maestros su trabajo de una manera formal, ellos ya anduvieron vagando como en tiempos nómadas, de nómadas, han ido a buscar en los terrenos del Celis, del Celis 27 que está a un lado, pero no se les dio la facilidad porque son terrenos ya de la federación, hicieron lo propio también en el Tecnológico que lo mismo también ahí hay terreno suficiente pero no se puede desincorporar para volver a crear una nueva escuela, lo comenta la Regidora Ana, este fraccionamiento se fundó en el año 2000, pero ahí ciertos partidos políticos que en tiempos de mando nada más acaparan, algunos ex regidores acaparan ahí algunos predios, pero esos no son gente de escasos recursos, no eran, a lo mejor ahora ya lo son verdad, pero ahí hubo acaparamiento de algunos lotes, no digo que partido político estaba ese entonces pero la historia no lo dará a conocer. Entonces yo abogo ante este cuerpo edilicio que tengan a bien a votar este punto a favor para que la niñez que está ahí reciba una educación de calidad, atendiendo también al Artículo 3º Constitucional que la educación es laica, gratuita y obligatoria, pero no se puede dar una educación de calidad e integral si no hay las condiciones óptimas a la cual hoy el fraccionamiento El Capulín lo requiere y atendiendo a la solicitud de la escuela, especialmente de la señora María de los Angeles Herrera se le está dando atención a la solicitud de la escuela, especialmente de la Comisión de la Educación y en parte de la Comisión de Asuntos Indígenas. La educación indígena del Honorable Cuerpo de Cabildo que en lengua purepecha quiere decir "Xenhua", pide el respaldo de este sean donadas a la Secretaría de Educación del Estado los tres predios que ahí se citan y que sean donados para que la escuela adquiera su clave de centro de trabajo y que así los alumnos tengan seguridad de documentación oficial, requiero de su gran apoyo compañeros para que este punto sea favorable, este ISIDRO.- muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todos, compañeros regidores y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de Cabildo, la ley debe siempre de interpretarse en beneficio social, siempre tenemos que buscarle esa interpretación y la educación es un tema de interés superior, yo de antemano lo comento que es, es conveniente que se hagan este tipo de acciones y lo comento porque muchos de mis compañeros regidores, he, fundamentalmente, pero buscamos el fundamento para no avanzar y en todos los temas y si la ley nos va a estar atrasando pues estamos mal, por esa razón tenemos que interpretarla siempre en favor y la educación es un interés superior, los invito a todos amigos y amigos regidores a que podamos pasar a visitar las colonias y que conozcamos la situación en la que se encuentran de ir trabajando para que podamos en la ciudad mantenerla de forma integral, yo solamente quiero comentarle al Síndico, he, la verdad el punto si se me hizo muy extenso, ósea son muchos en uno y eso se hace un poco confuso, también es una apreciación señor Síndico, pero pudríamos este, en lo particular aprobar punto a punto el tema de la autorización de esta compra y avanzemos en lo posterior para que podamos irlos destrabando porque si al momento de hacerlo si se si se convirtió en una situación compleja, entonces yo apelo compañeros y compañeros a que aprobemos este punto para que la colonia El Capulín tenga un espacio digno, una escuela representativa y que nuestros niños pues podamos salir adelante. La Regidora Lic. EULALIA LEDESMA ALVAREZ.- gracias, bueno con el permiso del Honorable Cabildo, buenas tardes a todos y a todas bienvenidos, bueno yo he mi Comisión he es la Educación y Asistencia Social, cuando de la colonia El Capulín, donde me presentaban varias solicitudes ya muy añejas y que no se le habían hecho, entramos de recién a esta administración una de las primeras visitas que recibí fue la de la señora Presidenta y no habla habido una respuesta por parte de las administraciones anteriores, como parte de una responsabilidad de esta servidora pues me dí a la tarea de buscar junto con esta persona los lugares más adecuados y que reunirían todas las características que debe de tener una escuela y no encontramos ninguna, locamos todas las puertas, llevamos un año o más de un año haciéndolo, se veía en un lado y no, se veía en el otro y no, entonces he tuvimos que volver a reunirnos, platicar y pues tratar junto con los maestros de buscar una solución, más que nada es porque yo fui varias veces al aula que tienen los niños, es un aula, ya ni siquiera se puede decir de madera, donde entra todo el frío, la lluvia, han tenido que taparla con hules, aunado a eso el área donde ellos están pues se las estaban solicitando ya de tiempo atrás, por eso la urgencia de ellos de poder este, tener contar con algún lugar, revisamos nuevamente la colonia y no encontramos ningún espacio en donde se pudieran acomodar los niños, optamos por esta solución, si bien estoy de acuerdo en que todas las cosas deben hacerse con la legalidad que corresponde, también quiero decirles que hay ocasiones en que nosotros aparte de buscar los fundamentos también debemos de dar soluciones y no poner trabas, yo no quiero ni imaginarme cuando los niños ahorita con el frío están ahí, no tienen, son gentes de escasos recursos, no tienen chamarras, no tienen ropa térmica y así están los niños trabajando, no tienen un patio a lo mejor ustedes van a decir pues que como ya lo dijeron pues platicamos en las escuelas cercanas, sí, pero también cuesta, el recurso no lo tenemos todos, la transporación en seguridad, para no hacer el punto tan largo voy a omitir los accidentes que ya se han presentado porque tienen que trasladarse los niños, ahí hay niños de mamás trabajadoras, las mismas vecinas los cuidan, cuando nosotros agendamos este tipo de puntos no es por gusto, ni por quedar bien, es por una obra humanitaria, es por darle a esos niños la calidad y que nosotros no estemos hablando de dientes para fuera



uruapan
Tierra que enamora
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



presumiendo que si queremos apostarle a la educación, que si nos interesa la comunidad, que si nos interesa la labor social, yo no la veo reflejada, yo estoy de acuerdo en todas las propuestas que ustedes han hecho, que se busque la legalidad pero si quiero pedirles compañeros que por una obra humanitaria se acepte el punto para que estos niños puedan tener un lugar ahí digno donde ellos estén trabajando, porque si nosotros por ejemplo, nos quejamos de nuestras oficinas pero finalmente las tenemos, que dirán los niños, porque no pueden expresarlo como nosotros, no, hay que respetarlos como es, en su individualidad. El Sindicato Municipal LE. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA.- gracias, coincido plenamente en algunos de los planteamientos que han hecho nuestros regidores y decirles también que en el hecho de que comentan de cómo se elaboro el orden del día, el punto en el orden del día, pues yo creo que también tuvieron la oportunidad de comentar o hacer este señalamiento precisamente cuando se está dando lectura al proyecto precisamente al punto 6, la enajenación de los otros tres predios porque todo esto nos lleva a darle solución condiciones, no al 100%, de entrar a un proceso de negociación con las personas a las cuales se les va a comprar, no están todavía los acuerdos porque no tenemos nada que definamos aquí para poder determinar cómo se va a dar la negociación con las gentes que pudieran vender en un momento dado la zona donde sería puesta esta escuela primaria y el kinder, decirles que si tenemos que ser cuidadosos en la parte legal y que estuvimos buscando esa situación para que no generara ningún, ninguna situación en la cual podamos tener algunas observaciones, ya lo comentaban bien, este el Regidor Urtiz en el sentido de lo que marca el Artículo 126, decirles también que tenemos en el municipio de Uruapan 495 predios, qué beneficio tenemos con esos 495 predios en activos para nuestro municipio, cuántos de esos terrenos, hoy tuve la oportunidad de atender conjuntamente con el Regidor Guillermo la situación que comentaban de lo que se pueda generar con los vecinos y tenemos una cultura en la cual no actuamos hasta que se da una situación como esta, pero creo que esa situación que se da nos permite avanzar también y creo que logramos de alguna manera poder mirar más allá de lo que significaría enajenar un terreno del Ayuntamiento, que efectivamente decirle a la Regidora Norma Adriana que contamos con las escrituras de esos terrenos, que efectivamente decirle a la pues este comentarles que coincido con lo que comenta nuestro Regidor Ramases, si voy a ser sancionado por una cuestión de educación, pues será o aceptare esa sanción en ese sentido porque estoy plenamente convencido que es una situación de orden y de cuestión social, a ser señalado por otro tipo de cuestionamientos que a veces son más delicados que se han dado en otros municipios, en este mismo municipio, pero si soy sancionado por apoyar la educación, porque hice un procedimiento, que le hemos buscado como bien lo decía la Regidora tenemos un año buscando espacios, en el Parque Bernal no se puede construir una escuela porque ahí lo dice plenamente el donatario que es exclusivamente para área ecológica, pues este esa sanción la tendría que acatar, pero la acataría con mucho gusto en saber que se puede dar la oportunidad a que otros niños puedan avanzar más adelante, pero vamos a ser cuidadosos, tendríamos que ser cuidadosos y también precisamente para eso está este cuerpo colegiado para buscar, los otros predios en enajenación pues realmente no podemos hacer gran cosa como municipio para poderles plantear una situación en la cual nosotros podamos intervenir y también ha sido propuesta de los mismos vecinos en el caso del Recinto San Pedro, en los otros casos hubo una dificultad pero que va a permitir en un momento dado Presidente si logramos el acuerdo con los vecinos y con el regidor Guillermo que tiene a bien tener ese contacto, posiblemente el hacer este tipo de enajenación nos va a permitir dar un mayor beneficio a toda esa colonia con un proyecto que se va a plantear más adelante, yo hasta aquí dejaría mi intervención. La Regidora Lic. NORMA ADRIANA MAGANA MADRIGAL, gracias, hablando del dictamen que debería de venir acompañando esta propuesta, hablaban de que se hizo en tres comisiones, nuestro Reglamento de Sesiones habla de los dictámenes colegiados en varias comisiones, yo creo que este, este punto debió haber sido incluido con todos los puntos, con toda la documentación incluyendo las escrituras que aduce el Sindicato tener, la tierra que ser parte del expediente porque así lo establece, en el tema de educación, yo creo que el expediente de la escuela, cuántos son, cuántos años tiene ahí, cuántos he, en función de que se pusieron, aun no tienen la clave porque no la pueden conseguir justamente porque no tienen la, el espacio suficiente requerido para su aplicación, entonces yo creo que esos son datos que nos darían mayores elementos para poderlo analizar y son parte de los antecedentes, desde cuando se estableció, es una escuela de nueva creación tiene 1 año, 2 años, 3 años, 5, 10, no sé cuántos años desde la fundación, no son parte de los antecedentes, no soy parte de la comisión no tengo esos antecedentes y deberían de estar por ahí, saber si realmente es una escuela bilingüe, si los niños hablan este justamente esa parte, no lo sé, es pregunta no, que sería importante tener dentro del expediente con toda la documentación referida al número 1, segundo yo sí quiero dejar claro aquí que no se nos estigmatice a los que de alguna manera cuestionamos las situaciones por el hecho de tener una falta de interés social y responsabilidad con la educación, eso jamás se ha dado y ustedes han sido consistentes y responsables de que hemos votado en aquellas cosas que son necesarias, pero también es cierto que es nuestra obligación de acuerdo a la Ley Orgánica cumplir la normatividad y las leyes, disculpenme pero la ley no se interpreta la ley se cumple y es nuestra obligación hacerla y yo también estoy dispuesta a que me sancionen por utilizar un espacio del Parque Bernal más que ir a incumplir en temas de legalidad que no se puede, yo sugeriría que si vamos a ser sancionados como Ayuntamiento tomemos una parte del Parque Bernal para la escuela, que es un tema donde el señor Bernal de manera generosa y voluntaria ha dado ese espacio para los uruapeños no creo que se contraponga en su interés por tener una escuela y si de violentar temas de Código de Desarrollo Urbano, yo sí creo que es más importante ver cuál es el daño menor, si tenemos que ser sancionados que sea por una cuestión importante, entonces yo nada más quiero dejar claro que no es un tema de que no seamos responsables con la educación y que se maneje en esa situación de que los que estamos cuestionando no es porque estemos en contra del establecimiento de la escuela, es estar en contra de no cumplir las leyes que de alguna manera estamos obligados y que juramos en el momento de que tomamos posesión hacer cumplir las leyes, nuestra Constitución y las leyes que de ella emanan, entonces yo nada más sí quiero dejar claro porque luego pueden decir, están estos regidores en contra de la educación y no es así. La Regidora Lic. MAYRA XOMARA TREVIÑO GUZAR.- gracias buenas noches, pues yo considero que es muy importante poder atender la situación actual de varias de nuestras escuelas en el municipio, algunas sin clave, otras con clave incluso, que en la actualidad se sigan

Tel: (452)524 00 92 y 523 65 04

Av. Chiapas No. 514 / Col. Ramón Farfán / C.R. 60050 / Uruapan, Méx.



uruapan
Tierra que enamora
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



denominando escuelas de paltios, que los baños de las propias escuelas es una situación realmente insalubre para los propios niños esta situación actual como están, creo que el reto de esta administración debe ser el que vayamos a consolidar programas en el sentido de poder por lo menos estas escuelas transitarlas a condiciones dignas de los alumnos que merecen, no es el único caso, hay muchas escuelas que tenemos con clave incluso y que en este momento las condiciones también son inhumanas en las que tenemos a estos niños, entonces creo que ese debe ser el compromiso de esta administración municipal, particularmente el desincorporado del patrimonio municipal, pues no va a poder acceder al siguiente tramite que corresponde, incluso en el tema de la gestión de recursos, he, para dignificar, yo nada mas lo unico que, creo que en el tema de la legalidad no estaríamos violentando ninguna situación legal puesto que la Ley Orgánica Municipal, artículo que nos dio el propio Regidor Urtiz podría darnos la pauta legal en el sentido de la autorización, he, nada más lo unico que sugiero es de acuerdo a los documentos que vemos, que se pueda hacer he una ampliación o por lo menos que la Sindicatura si tenga un dictamen específico que argumente todas estas condiciones, porque finalmente todas las condiciones que en la actualidad tiene la necesidad estos niños de tener la escuela ahí, porque incluso lo de, he, el tema, todo lo que se expuso aquí de la parte de que se buscaba de la área de Bernal, del área del Tecnológico, osea que no se podían dar condiciones ahí porque no habrían las condiciones legales para que se pudieran desincorporar estas zonas porque ahí el objetivo va enunciado de manera específica, pues eso puede ser parte del propio dictamen que a este Cabildo nos da elementos para tomar la determinación de si autorizar lo que la comisión en este momento nos establece como la enajenación de estos predios que hace falta para hacer finalmente este centro educativo, yo nada más le pediría que para autorizar el punto que fuera parte de la Sindicatura estos dictámenes posteriores, si con eso y con el tema documental que nos presentan, yo creo que pueda subsanarse este punto. La Regidora C. ANA LUISA CERVANTES SANCHEZ, - gracias, nuevamente muy buenas tardes, yo creo que era este lo que yo iba a comentar era lo que toco la compañera pero si quiero precisar algo, cuando se maneja de que incurrimos este nosotros este en un delito, en una falta al no acatar lo que marca la ley, yo creo que si nos queda muy claro, las leyes se hicieron para respetarlas y para ejercerlas, no es lo que yo diga, no es lo que hacer responsables nosotros como representantes populares y no porque estemos en contra de la educación, al contrario yo creo que si algo le apostó la administración pasada fue a eso, hizo más de 80 salones que estaban de paltios, como dice aquí la compañera Xiomara, que es un gran reto que tenemos y yo creo que esto ha sido histórico y ojala y nosotros superemos esa parte y aquí focalice a los espacios que se tienen, yo nada más le quiero comentar algo, este, que ahí en la Unidad Deportiva del Capullín perfectamente también se puede hacer una escuela y está ahora sí que, yo pienso que hasta mejor que los terrenos que se tienen y es que tenemos ya como Ayuntamiento, y que inclusive como lo dice claramente la ley, se puede dar un cambio en base y más porque trata de educación. El Regidor C. GUILLELMO PÉREZ SANDOVAL, - si nuevamente, este solamente es reiterar mi posicionamiento no, yo creo que estoy a favor de que se apoye a los colonos de la colonia El Capullín, pero si yo creo que tenemos que buscar el espacio más adecuado, quizás, acaban de dar algunas opciones, quizás si nos vamos por esta línea que es de vender estos tres predios, yo considero de que tenemos que hacer un nuevo avalúo y que si vamos a rescatar un recurso, pues que realmente el recurso que se va a rescatar sea para apostarle más a la escuela, porque si con esto no nos va a alcanzar ni siquiera, porque estamos dando muy baratos los predios, pues yo creo que la verdad debería de haber un avalúo para lo que vamos a vender sea el precio justo, ni más ni menos y que nos alcance para mayores, para más cosas en la escuela no, ese sería mi posicionamiento, si fuera así mi apoyo estaría incondicional para la escuela. El Síndico Municipal L.E. IGNACIO BENUAMIN CAMPOS EQUILHUA, - gracias, yo creo que es importante lo que vuelven a reiterar, lo que yo he venido señalando con todo respeto Regidora Norma Adriana no se trata el asunto de que nos visitamos o nos pongamos, pero cuando traemos un tema que nos corresponde, pues entonces a lo mejor les podemos donar la casa que dejó el señor Bernal en Venustiano Carranza cuando está estipulado que es para una cuestión de cultura, entonces ahí hay un interés por parte de la Comisión de Cultura que inclusive yo tenía la propuesta para que ahí se hiciera la Biblioteca Pública y usted tiene otro proyecto mi Regidora, me digo vamos a plantearlo, entonces yo creo que en ese sentido tenemos que ponernos pues de acuerdo y no se trata de que si vamos a ser sancionados y yo también pienso si le entremos, pero hay que mostrar a veces a lo mejor mesura, yo también he perdido la mesura en algunas ocasiones, pero como lo decía el regidor el Regidor Ramses, la única participación que yo veo que está haciendo una propuesta clara para poder buscar una solución ahorita en esta segunda ronda, es la que hace la compañera Xiomara, con todo respeto osea, faltan elementos bueno, yo propongo que hagamos esto para que pueda salir, ustedes señalan que buscquemos otro espacio, cuánto nos va a costar construir un puente muchachos ya de otro nivel, de nivel universitario donde ya ha habido situaciones complicadas y donde además no podemos ampliar porque está en carretera federal y tenemos que hacer mas gestiones, un puente yo creo que en lo del puro puente podemos este inclusive hacer la infraestructura que requiere la educación, lo que señala también el Regidor Guillermo pues a lo mejor es válido también la situación de que se pudiera hacer un nuevo avalúo y demás y también a expensas de que la gente a lo mejor ya no tiene interés o no hay otra situación, pero hagámoslo y demos propuestas para poder salir, abantes de buena forma en este asunto que nos trata el día de hoy. La Regidora Lic. NORMA ADRIANA MARGANA MADRIGAL, - gracias, yo nada mas por alusión, yo no soy la que dispone de los espacios finalmente es este Ayuntamiento, yo trato de promover algunos proyectos pero no soy yo quien decida que proyectos se hacen, si ese espacio se necesite para alguna otra cosa, adelante finalmente yo creo que hay muchas necesidades y demandas de la población, he, coincidimos insisto en el tema de buscar soluciones, inclusive ese dinero que se podría general de la venta de, ese y algunos otros predios, serviría hasta para la construcción de la escuela si el predio lo nos costara, porque además los mismos documentos que se presentan en, en la información que ofrece sindicatura te



Uruapan
Tierra que enorgullece
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



había de 3 predios, solo presentían 2, inclusive uno de ellos te dice que su precio de avalúo son 500 y cachó y ella lo da en \$1,000,000.00, imagínense al saber la necesidad que tiene la escuela van hacer elevadísimo su costo, y coincido con lo que dijo el regidor Guillermo, estamos vendiendo a un precio quizás accesible para las personas, pero a nosotros nos están vendiendo carísimo y que lo que podríamos sacar de los recursos sería para ayudar la misma escuela y que no tuviera esos salones de palitos con esas condiciones tan lamentables, yo creo que ahí es simplemente revisar, así como nos han pedido en otras ocasiones que revisemos el tema, sé que lo tienen revisando un año pero no había sido planteado en ninguna reunión previa con el Cabildo como lo hemos tratado en temas que son complicados y que podrían avanzar sin la necesidad de estar aquí con 48 horas de información que fue la que nos mandaron y que nos marca el reglamento y la ley, pero bien pudieran como Comisión de Hacienda, como Comisión de Educación, como Comisión de Asuntos Indígenas, hemos hecho en muchas otras cosas y que hemos aportado también ideas de solución, simplemente que tampoco nos incluyen, tampoco nos invitan a la toma de decisiones y solo nos quieren traer temas aquí y cualquiera que sea la situación, nada más aclarar esa situación. El Síndico Municipal LE IGNACIO BENVJAMIN CAMPOS EQUIHUA.- nada más un paréntesis o una moción, si hubo una reunión y una invitación, El Regidor C.P. EDUARDO URTIZ ARAUJO.- claro que si muy buenas noches nuevamente, que se han presentado por parte de Sindicatura que van encaminados a la desincorporación o incorporación de bienes, pues es de que nosotros, al menos yo como Regidor estoy en la mejor disposición, si viene acompañado de la solicitud, si viene acompañado del dictamen técnico que justifique esa desincorporación, yo le decía la computadora Xiomara, si tenemos los elementos suficientes, si realmente a nosotros nos dan todos los argumentos suficientes, necesarios, claros, como lo marca la propia ley y claro que si la debemos de interpretar y claro que si la debemos de poner también en consideración incluso cuando son de carácter social, eso me queda completamente claro en beneficio de la sociedad y en beneficio de la ciudadanía, pero si aquí yo creo ya queda aquí la propuesta, si se lleva a que se emita ese dictamen, a que se traiga junto con la documentación que ampare, que realmente se lleven a cabo las reuniones de trabajo como lo hemos hecho, yo con gusto seguiré participando a todas las reuniones que sea convocado por la parte de la responsabilidad que he asumido y realmente pues me sumo a que si se nos manda la documentación completa estaremos tomando una posición diferente, no es una posición la que hoy o una postura de votar en contra los temas, también a la solicitud que el día de hoy se presenta a este pleno. El Regidor Lic. QUETZALCOATL RAMSES SANDOVAL ISIDRO gracias Presidente, he, bueno el tema se ha centrado básicamente en el asunto de la legalidad o del procedimiento, yo considero compañeros y compañeros que cada quien es responsable de sus propios actos y de las decisiones que aquí hemos venido tomando, finalmente si hay interpretación de la ley Regidora, porque le puedo poner ejemplos, las tesis y las jurisprudencias son asuntos de interpretación cuando hay controversias en las leyes, el Artículo 3° constitucional que menciono también el compañero Regidor Lauriano, es el interés de la educación, entonces está por encima del Código de Desarrollo Urbano y por encima de la Ley Orgánica Municipal que señalan y yo creo que en el sentido de la presentación que hace efecto de garantizar que estos niños puedan tener educación como lo marca el artículo, pública, laica, gratuita Presidente. El Presidente Municipal Lic. VÍCTOR MANUEL MANNRIQUEZ GONZÁLEZ.- yo veo el tema del interés de la mesa, yo creo que todos queremos que las niñas, los niños de nuestro municipio tengan mejores condiciones para poder recibir buena educación y yo creo que uno de los principales elementos que hemos nosotros cuando levantamos la mano y hacer los señalamientos tanto de la Secretaría de Educación Pública del Estado como a nivel federal, es que pongamos atención en el tema de las escuelas, lamentablemente no avanzamos porque, porque la población sigue creciendo, nuestra población sigue teniendo más niñas y niños en situación de riesgo porque no tienen los lugares específicos o los lugares adecuados para poder recibir educación, yo les digo, busquemos algún punto medio yo creo que en el sentido de la presentación que hace nuestro Síndico Municipal, sobre este tema, donde dice que tiene los oficios donde se les convocó para que participaran en una reunión, además que el día lunes recibieron esta documentación y yo lamento que hagamos una discusión de cerca de 15 participaciones enfocadas a que porque el punto está un poco revuelto o porque tiene varios incisos, cuando desde el lunes eso sí, recibieron la convocatoria, tuvieron todo el punto bien especifico, lo pudieron estudiar y antes de iniciar la sesión se aprueba el orden del día y ahí pudieron hacer señalamiento, se abre un espacio para que todas las regidoras y regidores que crean que un punto no viene bien redactado y que podemos nosotros modificarlo se hace la observación, se somete a su aprobación y si pasa la observación que ustedes hacen se modifica el orden del día, yo lamento que vayamos a una discusión donde vayamos a ver quién puede más para que digamos que si tienen la razón, que si no, entonces la razón, yo creo que aquí lo más importante es buscar ante solución al problema y el problema yo vamos a solucionar generando una violación sobre este punto que ya se aprobó en el orden del día y no puede ser modificado, pero que si busquemos una alternativa, que busquemos generar los dictámenes para que se genere la certeza por parte de las regidoras y los regidores, que busquemos generar los dictámenes para que se tienen la voluntad de aprobar el punto pero no tienen certeza en el procedimiento, que es lo que podemos hacer nosotros, es que se generen los dictámenes por parte de las comisiones, que se generen las reuniones y que haya toda la voluntad de poder sacar adelante este punto que se está poniendo en la mesa, como lo debemos de realzar, pues sometiendo a consideración de ustedes con la salvedad de cuando se vayan a hacer las desincorporaciones y las compras, que sea un avalúo correcto, porque yo creo que si tenemos que tomar en consideración eso del avalúo, que tengamos en consideración los 3 incisos y que vayamos a darle certeza con los dictámenes que se estén buscando, a que me refiero que tengamos una aprobación para que



Uruapan
Tierra que enorgullece
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



Iniciamos los procedimientos que se tengan que realizar y que a la par lo podamos volver a traer a otra sesión con toda la documentación al 100% para que ya cerremos punto por punto avanzado, con los nuevos avalúos a las reuniones, creo que es vano que participemos todos porque se nos está convocando y no vamos a los espacios de discusión no estamos participando, entonces yo cerraría la participación solicitando que se apruebe este punto y que para poderlo culminar que se someta a votación tal y como viene, pero que haya un compromiso por parte de las comisiones de entregar un dictamen a los regidores en los próximos días para poderlo cerrar al 100%, que lo que tengamos como quien dice un punto aprobado en lo general y en lo particular lo estaremos discutiendo en la siguiente sesión. Al pasar a consideración la solicitud de autorización para que el Ayuntamiento, pueda adquirir tres predios en el fraccionamiento "El Capulín", con la finalidad de que una vez incorporados al patrimonio municipal sean donados a favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con destino a su Secretaría de Educación para uso de la escuela Primaria Federal Bilingüe "Nueva Creación" misma que se encuentra instalada en el área verde de dicho asentamiento humano; así como la autorización de los incisos A, B, C, D, E, y F, del Oficio enviado por el Sindicato Municipal, con el compromiso por parte de las comisiones de entregar un dictamen a los regidores y se realicen nuevos avalúos, fue aprobada por las dos terceras de los regidores C.P. EDUARDO URRITZ ARAUJO, Lic. NORMA ADRIANA MAGANA MADRIGAL, C. ANA LUISA CERVANTES SANCHEZ y Lic. MARCO ANTONIO FLORES MEJIA, para quedar de la siguiente manera:

A) AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO HORIZONTAL "RECINTO SAN PEDRO", EL ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RECINTO SAN PEDRO", CON UNA SUPERFICIE DE 1,276.33 M² MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS, TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS CON UN COSTO DE \$605.00 M² SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N., METRO CUADRADO, HACIENDO UN TOTAL DE \$ 772,179.65 SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M. N.

EL MENCIONADO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORESTE: 70.11 MTS. SETENTA METROS, CON ONCE CENTÍMETROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL SUR: 41.79 MTS. CUARENTA Y UN METROS, CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON MANZANA 02 DOS DE RECINTO SAN PEDRO.
- AL PONIENTE: 53.97 MTS. CINCUENTA Y TRES METROS, CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE HURATA Y PROPIEDAD PRIVADA.

B) AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DEL C. GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO, EL PREDIO URBANO BALDÍO, UBICADO EN LA CALLE GENERAL JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ, LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA DOS, DEL FRACCIONAMIENTO EJERCITO MEXICANO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 M² CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON UN COSTO DE \$900.00 M² NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N. POR METRO CUADRADO, HACIENDO UN TOTAL DE \$157,500.00 CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.

EL MENCIONADO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORESTE: 20.00 MTS. VEINTE METROS, CON EL LOTE NÚMERO DOS.
- AL SUROESTE: 23.30 MTS. VEINTITRES METROS, TRENTA CENTÍMETROS CON ZONA FEDERAL.
- AL SURESTE: 03.00 MTS. TRES METROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTIUNO.
- AL NOROESTE: 14.50 MTS. CATORCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE GENERAL JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN.

C) AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE MARCOS LEOPOLDO ESTRADA NUCI, UNA FRACCIÓN DE ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE TARIACURI SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA BARBARA" CON UNA SUPERFICIE DE 186.00 M² CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DE UNA TOTAL DE 7,614.27 M² SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS, VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS CON UN COSTO DE \$1,365.59 M² MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 59/100 M. N., METRO CUADRADO, HACIENDO UN TOTAL DE \$254,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N., Y POR ENDE LA SUBDIVISIÓN DEL MISMO

LA FRACCIÓN A ENAJENAR CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 08.00 M., OCHO METROS CON ÁREA VERDE MUNICIPAL.
- AL ORIENTE: 12.00 M., DOCE METROS CON ÁREA VERDE MUNICIPAL.

Tel: (452)524 00 92 y 523 65 04

Av. Chiapas No. 514 / Col. Ramon Farfás / C.P. 60050 / Uruapan, Méx.





uruapan
Tierra que entorgullice
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



- AL SUR: 23.00 M. VEINTITRÉS METROS CON ÁREA VERDE MUNICIPAL.
- AL PONIENTE: EN TRES LINEAS: LA PRIMERA 06:00 M. SEIS METROS CON CALLE IRRER, LA SEGUNDA 15:00 M. QUINCE METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y LA TERCERA 06:00 M., SEIS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.
- D) AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) ANTERIORES.
- E) AUTORICE Y ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO INTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- F) AUTORICE Y ORDENE LA ESCRITURACIÓN, DE LOS PREDIOS RELACIONADOS EN EL CONTENIDO INTEGRO DE LOS INCISOS A), B) Y C) ANTERIORES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS COSTOS DE DICHA PROTOCOLIZACIÓN CORRERÁN A CARGO DE LA PARTE COMPRADORA."

Por lo anteriormente expuesto y en seguimiento al inciso E se autoriza para que en los términos de los Artículos 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Estado y en su oportunidad el Síndico Municipal realice la Desincorporación del Patrimonio Municipal de las superficies descritas y efectúe la Enajenación a Título Oneroso en favor del Comité de Administración del Condominio Horizontal "Recinto San Pedro", el C. Gustavo Francisco Arroyo Blanco y C. Marcos Leopoldo Estrada Nuci, respectivamente.



LIC. GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.



MURO: IGACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA.
SÍNDICO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.

C. JAIME VERDEGAL ANTEIGA
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL

